



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de junio de 2020

ACTA N° 5506
Pág. 1

ACTA N.º 5506

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TRES DE JUNIO DE 2020

En Montevideo, a las nueve horas del día tres de junio del año dos mil veinte, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo y de los directores señores Julio Roquero y Rodrigo Herrero. -----

Los directores ingenieros agrónomos Gustavo Uriarte y Eduardo Davyt están presentes en forma virtual desde sus domicilios, debido a las medidas adoptadas ante la emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo. -----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la Secretaria de Directorio doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5505, correspondiente a la sesión ordinaria del día veintiocho de mayo de dos mil veinte.---

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las trece horas y treinta minutos se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de junio de 2020

ACTA N° 5506
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00581.
SOLICITUD DE AVAL INSTITUCIONAL PARA
LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNCIONARIA
VERÓNICA CAMORS EN LA CONVOCATORIA
DE PROYECTOS DEL PROGRAMA ECOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a la funcionaria Verónica Camors el aval institucional para participar como investigadora en el proyecto denominado *Tierras agrícolas en Uruguay y Francia: ¿qué políticas públicas frente a la concentración y extranjerización?*, a ser presentado en el Programa ECOS.-----

2º) Hágase saber a la funcionaria que para la utilización de información en el marco del proyecto referido, se deberá respetar estrictamente lo dispuesto en la ley n.º 18.331 (Ley de Protección de Datos Personales).-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00644.
FUNCIONARIO ALEJANDRO BELLOCQ,
C.I. N.º 1.557.223-4, LICENCIAS POR ENFERMEDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Solicítese a MEDILAB su dictamen respecto a la pertinencia de disponer la celebración de una junta médica a efectos de determinar la aptitud física y/o psíquica del funcionario Alejandro Bellocq, titular de la cédula de identidad n.º 1.557.223-4, para el desempeño de sus tareas habituales.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de junio de 2020

ACTA Nº 5506
Pág. 3

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00331.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 8M3, SUPERFICIE: 13,4 ha
I.P.: 108, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 21.520 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN LIBRE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por los señores Fernando Danilo Pintos Cruz, titular de la cédula de identidad n.º 4.132.958-4 y Robert Daniel Acosta Cruz, titular de la cédula de identidad n.º 5.128.531-6.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas el inicio del proceso de estudio sobre el destino a dar a la fracción n.º 8M3 de la Colonia España, inmueble n.º 383.--



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de junio de 2020

ACTA N° 5506
Pág. 4

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00233.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 38, SUPERFICIE CAÑERA: 11 ha
SUPERFICIE GANADERA: 16,0887 ha, I.P.: 113,
RENTA ANUAL CAÑERA: \$ 38.335
RENTA ANUAL GANADERA: \$ 7.765,
FRACCIÓN N.º 50, SUPERFICIE CAÑERA: 10 ha
SUPERFICIE GANADERA: 10,197 ha, I.P.: 123,
RENTA ANUAL CAÑERA: \$ 34.850
RENTA ANUAL GANADERA: \$ 16.596,
FRACCIÓN N.º 51, SUPERFICIE CAÑERA: 11 ha
SUPERFICIE GANADERA: 0,3128 ha, I.P.: 113
RENTA ANUAL CAÑERA: \$ 38.335
RENTA ANUAL GANADERA: \$ 478
FRACCIÓN N.º 52, SUPERFICIE CAÑERA: 9,28 ha
SUPERFICIE GANADERA: 7,32 ha, I.P.: 113
RENTA ANUAL CAÑERA: \$ 32.341
RENTA ANUAL GANADERA: \$ 11.174
TIPIFICACIÓN: CAÑERA
ÁLVARO CÁCERES C.I. N.º 2.960.450-8, Y
RUBEN MACHADO C.I. N.º 4.164.554-6,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previa presentación de una orden de retención de ALUR SA, confirmar a los señores Álvaro Cáceres, titular de la cédula de identidad n.º 2.960.450-8 y Ruben Machado, titular de la cédula de identidad n.º 4.164.554-6, como arrendatarios de las fracciones núms. 38, 50, 51 y 52 de la Colonia España, inmueble n.º 383, debiéndose suscribir un contrato por un plazo de 3 años.-----

2º) Dar por cumplida la entrega inicial mediante el pago efectuado el 30/01/20 y suscribir con los señores Álvaro Cáceres y Ruben Machado, un convenio por el total del saldo de la deuda vencida, en 3 cuotas anuales, de acuerdo al procedimiento aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas que se vayan devengando.-----

3º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de junio de 2020

ACTA N° 5506
Pág. 5

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01632.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
ALFREDO MONES QUINTELA
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)
FRACCIÓN B3, SUPERFICIE CAÑERA: 35,5 ha
SUPERFICIE REMANENTE: 5,79 ha
I.P.: 146, TIPIFICACIÓN: CAÑERA
RENTA ANUAL CAÑERA : \$ 123.718
RENTA REMANENTE: \$ 12.041,
JOSÉ ENRIQUE RIPOLL,
C.I. N.º 2.563.730-1. ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previa presentación de una orden de retención de ALUR S.A. según lo establecido en el numeral 3º de la resolución n.º 8 del acta n.º 5280, de fecha 18/11/15, confirmar al señor José Enrique Ripoll, titular de la cédula de identidad n.º 2.563.730-1, como arrendatario de la fracción B3 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417, debiendo suscribir un contrato de arrendamiento por el plazo de 3 años.-----

2º) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, y previo pago del 20% de la deuda vencida correspondiente a la fracción B3 del inmueble n.º 417, suscribir con el señor José Enrique Ripoll, un convenio de pago por la totalidad del saldo adeudado en 3 cuotas anuales, cuyo primer vencimiento operará el 30/12/20, de acuerdo con el procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas a devengarse.-----

3º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de junio de 2020

ACTA N° 5506
Pág. 6

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00083.
INMUEBLE N.º 431 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 7A, SUPERFICIE: 16,3904 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 17.496 (PAGO SEMESTRAL)
MIREYA HAYDE GARCÍA SILVA, C.I. N.º 3.371.740-0,
Y JORGE EDUARDO CLAVIJO GUADALUPE,
C.I. N.º 2.673.273-0, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No acceder a lo solicitado por los señores Jorge Eduardo Clavijo Guadalupe, titular de la cédula de identidad n.º 2.673.273-0 y Mireya Hayde García Silva, titular de la cédula de identidad n.º 3.371.740-0, arrendatarios de la fracción n.º 7A del inmueble n.º 431.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00349.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 11,3203 ha
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
NANCY CRISTINA CUELLO RAGAZZO, C.I. N.º 3.274.350-9,
CARINA MARGOT CUELLO RAGAZZO, C.I. N.º 4.066.154-5,
Y JULIA RUFINA RAGAZZO BORGE,
C.I. N.º 3.277.607-7, PROPIETARIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a las señoras Nancy Cristina Cuello Ragazzo, titular de la cédula de identidad n.º 3.274.350-9, Carina Margot Cuello Ragazzo, titular de la cédula de identidad n.º 4.066.154-5 y Julia Rufina Ragazzo Borge, titular de la cédula de identidad n.º 3.277.607-7, propietarias de la fracción n.º 14 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, a vender dicho predio a los señores Marcelo Alejandro Collazo Morales, titular de la cédula de identidad n.º 4.048.091-3 y Ana Katy Vega Miranda, titular de la cédula de identidad n.º 4.783.344-8, quienes deberán presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de junio de 2020

ACTA N° 5506
Pág. 7

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00505.
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS,
INMUEBLE N.º 597 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 149,0606 ha,
I.P.: 104, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 243.278 (PAGO SEMESTRAL)
RICARDO ALFONSO CASTRO BRUCHOU, C.I. N.º 4.327.193-5,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Confirmar al señor Ricardo Alfonso Castro Bruchou, titular de la cédula de identidad n.º 4.327.193-5, como colono arrendatario de la fracción n.º 13 de la Colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n.º 597.-----
- 2º) Disponer el arrendamiento de la referida fracción en régimen de titularidad conjunta, incorporando en el contrato a la señora Gladys Luján Machin Castiel, titular de la cédula de identidad n.º 4.708.577-4.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00667.
COLONIA ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ,
INMUEBLE N.º 408 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 63,0864 ha
RENTA ANUAL: \$ 137.049 (PAGO SEMESTRAL)
I.P.: 122; TIPIFICACIÓN: LECHERA
JESÚS ALEJANDRO BARCIA GONZÁLEZ,
C.I. N.º 4.306.088-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Solicitar al señor Jesús Alejandro Barcia González, titular de la cédula de identidad n.º 4.306.088-7, arrendatario de la fracción n.º 7 de la Colonia Antonio María Fernández, inmueble n.º 408, la presentación antes del 15/07/20, de un plan de explotación del predio que resulte viable a juicio de la Oficina Regional de Florida.-----
- 2º) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, y previo pago del 10% de la deuda, confirmar al señor Jesús Alejandro Barcia González, titular de la cédula de identidad n.º 4.306.088-7, como arrendatario de la fracción n.º 7 de la Colonia Antonio María Fernández, inmueble n.º 408, debiendo suscribir: a) un contrato de arrendamiento por el plazo de 3 años; b) un convenio de pago por el saldo de la deuda vencida, en 36 cuotas mensuales, de acuerdo al procedimiento de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas a devengarse.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de junio de 2020

ACTA N° 5506
Pág. 8

3°) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00264.
COLONIA FERNANDO BACCARO
INMUEBLE N.º 542 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 3-2 (ANTIGUAS
FRACCIONES NÚMS. 3-2A y 3-2B)
SUPERFICIE: 483,39 ha, I.P.: 85
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 426.837 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO LA 26, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aceptar la desvinculación de la señora Claudia Mesia, titular de la cédula de identidad n.º 4.824.473-9, del grupo La 26, arrendatario de la fracción n.º 3-2 de la Colonia Fernando Baccaro, inmueble n.º 542, el cual quedará conformado con los siguientes integrantes: Humberto Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.667.958-2, María Moreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.550.209-9, Dany Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.636.256-3, Eliana Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.957.671-1 y Eduardo Núñez, titular de la cédula de identidad n.º 4.475.366-5.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02129.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 80C, SUPERFICIE: 9,8 ha
I.P.: 75, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 12.790 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA CECILIA BACCI CAMANDULLE, C.I. N.º 4.346.731-6,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Autorizar a la señora María Cecilia Bacci Camandulle, titular de la cédula de identidad n.º 4.346.731-6, arrendataria de la fracción n.º 80C de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, a transferir la titularidad del predio en favor de su hermano, señor Sergio Daniel Bacci Kamanduli, titular de la cédula de identidad n.º 3.744.067-5, en titularidad conjunta con la señora Selma Zulma Stefan Kohler,



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de junio de 2020

ACTA Nº 5506
Pág. 9

titular de la cédula de identidad n.º 4.020.481-6, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00785.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 612 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 110 SUPERFICIE: 152,707 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 251.196 (PAGO SEMESTRAL)
GABRIELA JASINSKY, C.I. N.º 3.922.548-9,
Y CARLOS GRASSI, C.I. N.º 3.902.751-8,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previo pago del equivalente al valor de la renta más el fondo de previsión con vencimiento al 30/05/20, confirmar a los señores Gabriela Jasinsky, titular de la cédula de identidad n.º 3.922.548-9 y Carlos Grassi, titular de la cédula de identidad n.º 3.902.751-8, como arrendatarios de la fracción n.º 110 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 612, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento por el período de cinco años.-----
2º) Dar por cumplida la entrega inicial mediante el pago efectuado el 31/03/20, de acuerdo con lo previsto en el procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, y suscribir con los señores Gabriela Jasinsky y Carlos Grassi, un convenio de pago en 10 cuotas semestrales que incluya la deuda vencida, cuyo primer vencimiento operará el 30/11/20.-----
3º) Hágase saber a los arrendatarios que cualquier incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de junio de 2020

ACTA N° 5506
Pág. 10

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01368.
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER
INMUEBLE N.º 602 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 143.5877 ha
I.P.: 160, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
DANTE DALMÁS, C.I. N.º 3.705.582-4, EXAPARCERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Dante Dalmás, titular de la cédula de identidad n.º 3.705.582-4, exaparcero de la fracción n.º 5 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602, manteniéndose lo dispuesto por el decreto de la Gerencia General n.º 20/52 de fecha 13/01/20.-----

2º) Conceder al señor Dante Dalmás un plazo hasta el 31/07/20 para presentar ante la Oficina Regional de Paysandú, una fórmula de pago del total de la deuda vencida, la cual deberá ser cancelada en un plazo máximo de un año, bajo apercibimiento de adoptar las medidas judiciales correspondientes.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00590.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 87, SUPERFICIE: 120,377 ha,
I.P.: 157, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 174.401 (PAGO SEMESTRAL)
ALFREDO GORLA CUERVO,
C.I. N.º 2.543.216-9, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No acceder a lo solicitado por el señor Alfredo Gorla Cuervo, titular de la cédula de identidad n.º 2.543.216-9, colono arrendatario de la fracción n.º 87 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de junio de 2020

ACTA Nº 5506
Pág. 11

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01740.
INMUEBLE N.º 679 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 869,6659 ha
I.P.: 63, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
MATAJOJO GRANDE SOCIEDAD AGRARIA
RESPONSABILIDAD LIMITADA.
SOLICITUD APOYO ECONÓMICO PARA
CONEXIÓN A RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dejar sin efecto lo dispuesto por la resolución n.º 12 del acta n.º 5447 de fecha 15/03/19.-----

2º) Procédase a la realización de un pedido de precios para la obra de conexión a la red de electrificación rural de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 679.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01283.
COLONIA PROFESOR PEDRÍN PARRA
INMUEBLE N.º 673 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 285,6882 ha
INMUEBLE N.º 731 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 1.174,128 ha
INMUEBLE N.º 732 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 16,4367 ha
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE SAN RAMÓN
SOLICITUD PARA REALIZAR ELECTRIFICACIÓN DE
SISTEMA DE RIEGO EN LA FRACCIÓN N.º 3.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar la acreditación en la cuenta de arrendamiento de la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón, arrendataria de las fracciones núms. 3 de la Colonia Profesor Pedrín Parra, 1 del inmueble n.º 731 y 1 del inmueble n.º 732, la suma de USD 34.661, al 09/03/20, como excepción a lo dispuesto por las resoluciones núms. 30 del acta n.º 4953, de fecha 06/05/09, 5 del acta n.º 4994, de fecha 03/03/10 y 34 del acta n.º 5108, de fecha 20/06/12, aplicando el 100% del valor de la renta hasta completar el mencionado monto.-----

2º) Aceptar como mejora indemnizable a la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón, la construcción del camino referido en el presente expediente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de junio de 2020

ACTA N° 5506
Pág. 12

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01432.
CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y
MÉRITOS PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE
FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA GERENCIA DEL
ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS, GRADO 14,
NIVEL 1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Renovar el contrato de función pública suscrito con el ingeniero agrónomo Ruben Ernesto Barboza Franco, titular de la cédula de identidad n.º 1.539.855-3, quien cumple funciones de gerente del Área Administración de Colonias, por el término de tres años. -----
Ratifícase. -----